



## ACTA DE APERTURA SOBRE Nº1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

En Murcia, a 20 de febrero de 2024 siendo las 12:30 horas, la Mesa designada por el órgano de contratación en el procedimiento de licitación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)**, procede a la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1.

Con carácter previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en el futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del presente contrato.

Finalizado el período de presentación de proposiciones el día 26 de enero de 2024, se recibieron ofertas en tiempo y forma por parte de las siguientes empresas:

- GRUPO AMIAB MURCIA, SLU (Lote 1 y 2)
- LIMPIEZAS ENCARNACION SL (Lote 1 y 2)
- ICISER, SL (Lote 1 y 2)
- TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, SL (Lote 1 y 2)
- LOWE LIMPIEZA Y SERVICIOS, SL (Lote 2)
- LIMCAMAR,SL(Lote 1 y 2)

Se procede, a la apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa) de las referidas empresas. Una vez comprobados los documentos exigidos para este sobre en el pliego de cláusulas administrativas particulares, esta Mesa acuerda ADMITIR al licitador LIMCAMAR,SL, ya que declara cumplir los requisitos y se compromete a aportar documentación en caso de que se le requiera.





El resto de los licitadores, es decir, GRUPO AMIAB MURCIA, SLU, LIMPIEZAS ENCARNACION SL, ICISER, SL TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, SL, LOWE LIMPIEZA Y SERVICIOS, SL, no han aportado el documento que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo VI de Declaración de Ausencia de conflictos de interés.

Esta Mesa considera que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP relativo a las medidas de prevención de conflictos de interés y en base a lo establecido en la cláusula 15 del PCAP, se solicite a las empresas GRUPO AMIAB MURCIA, SLU. LIMPIEZAS ENCARNACION SL, ICISER, SL TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, SL, LOWE LIMPIEZA Y SERVICIOS, SL, la aportación del Documento de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI) firmado electrónicamente.

Para lo cual se les concede un plazo de tres (3) días hábiles desde la recepción de la comunicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas firmándose la presente Acta digitalmente.

PRESIDENTE

Felipe Sánchez Sánchez

VOCAL

Antonio Peñalver García

ASESORAMIENTO JURÍDICO

María Font Sanmartín

FUNCIONES DE INTERVENCIÓN

Elena González Lázaro.

SECRETARIA

Inmaculada Puertas Franco

